

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 19 de Julio de 1950

Núm. 160

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Estando en pleno período de recolección de la actual cosecha, dada la importancia que para la economía nacional supone y velando por la conservación de aquélla en cuanto a cereales se refiere, a partir de la publicación de la presente queda prohibido en absoluto hacer fuego y fumar dentro del recinto de las eras y lugares de desgrano, debiendo los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad a le presente orden y la Guardia Civil y demás Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velar por su cumplimiento.

León, 13 de Julio de 1950.

El Gobernador civil,

J. Victoriano Barquero

2423

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Octubre de 1949.

4.030 Manuel González Alonso, de Villabuena, 4.ª
4.031 Emiliano Voces Magadán, de Ponferrada, id.
4.032 Manuel Barrios Fernández, de Gigosos de los Oteros, id.
4.033 Jesús Martínez Fernández, de Ponferrada, id.
4.034 Arturo Prieto Prieto, de Joara, id.

4.035 Serafin Alvarez Diez, de Olleros de Sabero, id.

4.036 Mario Redondo Blanco, de Villanueva de las Manzanas, id.

4.037 Manuel Barrio Muñiz, de Cabrereros del Río, id.

4.038 José Andrés Fernández, de Campo de Villavidel, id.

4.039 Marcelo Blanco Jiménez, de Villanueva de las Manzanas, id.

4.040 Eutiquio Carrera de la Red, Villacalabuey, id.

4.041 Victaliano Mencía Lanero, de Joarilla de las Matas, id.

4.042 Antonio Dialt Serrat, de El Burgo Ranero, id.

4.043 José Oblanca Juárez, de Villabalter, id.

4.044 Antonio Fernández Gil, de Villapeñil, id.

4.045 Julián Antolín Cuesta, de Bustillo de Cea, id.

4.046 Luis Guerrero Jaba, de Valtuille de Abajo, id.

4.047 Alfonso Zarauza Andina, de León, id.

4.048 Vicente Láiz Trobajo, de Ferral de Bernésaga, id.

4.049 Francisco González Muriel, Sahagún, id.

4.050 José María Gómez Lombardía, de Ponferrada, id.

4.051 Alfredo Miguel Mancebo, de León, id.

4.052 Belarmino Fernández Monge, de Villanueva de Jamuz, galgo.

4.053 Santiago Bueno Llorente, de San Pedro de Valderaduey, id.

4.054 Antonio Astorga Garmón, de Moscas, id.

4.055 Nicanor García Rodríguez, de Valdespino Vaca, id.

4.056 Tomás Juan Pombar, de Veguellina de Orbigo, id.

4.057 Manuel Cuesta Gutiérrez, de Valcavado del Páramo, id.

4.058 Gonzalo Mantilla Fernández, de León, 4.ª

4.059 Dionisio Luengo García, de Matanza, id.

4.960 Alejandro de Godos Solturas, de Galleguillos de Campos, id.

4.061 Ramón Blanco Avín, de León, id.

4.062 Heraclio Vega Blanco, de Valdesed de los Oteros, id.

4.063 Tomás Castañón Gutiérrez, de Rioscuro, id.

3.064 Elpidio González García, de Rabanal de Abajo, id.

4.065 Timoteo Rabanal Alvarez, de La Robla, id.

4.066 Simón García Vaquero, de Valderas, id.

4.067 Lorenzo Alija Vallenás, de Genestacio, id.

4.068 Agustín Pérez Blanco, de San Adrián del Valle, id.

5.069 Cesar Cabezudo Fernández, de Sancedo, id.

4.070 Eleuterio Luengo Cachón, de San Pedro de Oteros, id.

4.071 José Alvarez Alvarez, de Caboalles de Arriba, id.

4.072 Benjamín Colunga Montes, de id., id.

3.073 Victorio del Cano Diez, de Villacidayo, id.

4.074 José Blanco Rodríguez, de Sigüeva, id.

4.075 Francisco Fuertes Martínez, de Villoria de Orbigo, id.

4.076 Antonio Sevillano Fraile, de id., id.

- 4.077 Manuel Alvarez Cabañas, de Jiménez de Jamuz, id.
- 4.078 Alfredo González Largo, de León, id.
- 4.079 Felipe Cabero López, de Villadangos, id.
- 4.080 Aureliano González Valladares, de Rueda del Almirante, id.
- 4.081 Hermenegildo Diguile Martín, de Astorga, id.
- 4.082 Enrique Fernández Berjón, de Valdesandrines, id.

Continuará

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 32

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la segunda quincena de Julio de 1950.

Incrementado con motivo del "18 de Julio"

A partir del día 17 de Julio y hasta el día 30 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a la segunda quincena de Julio.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Racionamiento para personal adulto

ACEITE DE OLIVA FINO—1/2 litro.—Precio de venta, 9,60 pta. litro.—Importe de la ración, 4,80 pesetas.—Cupón de Aceite de la 29 semana.

TOCINO.—100 gramos.—Precio de venta 17,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,70 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 30.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 29 y 30 semanas.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta 11,00 pesetas kilo.—Im-

porte de la ración 1,10 pesetas.—Cupón de Café o Chocolate de la 29 semana.

CAFE.—50 gramos.—Precio de venta, 53,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,65 pesetas.—Cupón de café o chocolate de la 30 semana.

ARROZ.—300 gramos.—Precio de venta, 4,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,35 ptas.—Cupón de Legumbres o Arroz de las semanas 29 y 30.

JABON.—300 gramos.—Precio de venta 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,95 pesetas.—Cupón de Pasta para sopa de la 29 y 30 semanas.

Racionamiento para Infantiles y madres gestantes

PRIMER CICLO

Lactancia natural

ACEITE—1/2 litro.—Importe de la ración, 4,80 pesetas.—Corte de dos cupones.

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.—Corte de dos cupones.

ARROZ.—1/2 kilo.—Importe de la ración 4,25 ptas.—Corte 2 cupones.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 5,20 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

Lactancia mixta

LECHE CONDENSADA.—12 botes.—Importe de la ración 84,00 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 5,20 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

Lactancia artificial

LECHE CONDENSADA.—18 botes.—Importe de la ración 126,00 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 5,20 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

SEGUNDO CICLO

De seis a doce meses

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.—Corte de un cupón.

JABON.—1 kilo.—Importe de la

ración 6,50 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

TERCER CICLO

De uno a dos años

ACEITE DE OLIVA FINO.—1/2 litro.—Importe de la ración, 4,80 pesetas.—Corte de dos cupones.

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

ARROZ.—1/2 kilo.—Importe de la ración 4,25 pesetas.—Corte dos cupones.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.—Corte cuatro cupones.

SUPLEMENTO A MADRES

GESTANTES

ACEITE DE OLIVA FINO.—1/2 litro.—Importe de la ración 4,80 pesetas.—Corte de dos cupones.

AZUCAR.—1/2 kilo.—Importe de la ración, 3,25 pesetas.—Corte de dos cupones.

ARROZ.—1/2 kilo.—Importe de la ración 4,25 pesetas.—Corte de dos cupones.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial los días 31 de Julio, 1, 2 y 3 de Agosto en la forma acostumbrada.

NOTA IMPORTANTE.—Se recuerda a los señores detallistas la obligación que tienen de retirar los artículos de racionamiento dentro del plazo de *cuatro* días, a partir de la publicación de la presente Circular.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento. León, 15 de Julio de 1950.

El Gobernador Civil-Delegado,
2435 J. V. Barquero

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Servicio provincial de Ganadería

MES DE MAYO DE 1950

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ANIMALES | | | | | | |
|-------------------|-----------------|------------------------|--------------|---------------------------|-------------------------|----------|---------|--------------|-----------------|
| | | | Especie | Enfermos del mes anterior | Hechos en el mes actual | Cerrados | Muertos | Sacrificados | Quedan enfermos |
| Breccelosis | La Vecilla..... | La Pola de Gordón..... | Caprina..... | 35 | 20 | . | . | 7 | 48 |

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1950

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, correspondientes al presupuesto extraordinario para la Construcción de la Residencia Provincial

CUENTA POR CONCEPTOS

| Capítulos. | INGRESOS | Total del trimestre anterior por operaciones realizadas | Operaciones realizadas en este trimestre | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre |
|------------|--------------------------|---|--|---|
| 13.º | Crédito provincial..... | 1.746.925,30 | 17.122,24 | 1.764.047,54 |
| 17.º | Reintegros | » | » | » |
| 19.º | Resultas | » | » | » |
| | TOTALES | 1.746.925,30 | 17.122,24 | 1.764.047,54 |
| | GASTOS | | | |
| 4.º | Bienes provinciales..... | 1.739.099,32 | 14.337,24 | 1.753.436,56 |
| 11.º | Obras públicas | 5.093,00 | » | 5.093,00 |
| 17.º | Devoluciones..... | » | » | » |
| 19.º | Resultas | » | » | » |
| | TOTALES | 1.744.192,32 | 14.337,24 | 1.758.529,56 |

CUENTA DE CAJA

| | |
|--|-----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior... | 2.732,98 |
| Ingresos en el trimestre de esta Cuenta | 17.122,24 |
| CARGO | 19.855,22 |
| DATA por gastos verificados en el mismo..... | 14.337,24 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. | 5.517,98 |

León, 10 de Abril de 1950.—El Depositario, J. Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 13 de Abril de 1950.—El Interventor, A. Diez Navarro.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá Diputación.

León, 28 de Abril de 1950.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 26 de Mayo de 1950

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

Diputación provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por medio de este anuncio el intento de subasta-concurso de las obras de terminación del puente sobre el río Porma, entre San Cipriano y San Vicente del Condado, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles se puedan presentar reclamaciones, con la advertencia de que no será admitida ninguna que se presente transcurrido este plazo.

León, 10 de Julio de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas. 2412

Administración municipal

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 25 de Junio último, por unanimidad, acordó aprobar las Ordenanzas municipales que a continuación se relacionan, para el actual ejercicio y sucesivos, hasta que la Corporación municipal acuerde su derogación o modificación, y exponerlas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas, y por los contribuyentes y cuantas personas lo estimen conveniente, puedan hacerse contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes.

Ordenanzas

1. Del derecho o tasa sobre apertura de establecimientos.
2. Del derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras.

Bustillo del Páramo, a 5 de Julio de 1950.—El Alcalde, Gregorio Pablos. 2371

Ayuntamiento de Barjas

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, padrón de arbitrios municipales sobre carnes frescas y saladas, vinos y reconocimiento de cerdos, para cubrir en parte los gastos del presupuesto ordinario del año actual.

Advirtiéndose que las cuotas asignadas por el Ayuntamiento serán firmes, entendiéndose están conformes con las mismas, si no se reclama contra ellas dentro del plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los que no se hallen conformes con la cuota señalada, que pagarán con arreglo a las Ordenanzas.

Barjas, 4 de Julio de 1950.—El Alcalde, José Santín. 2341

Ayuntamiento de Soto y Amio

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1948 y 1949, así del presupuesto ordinario como de Administración del Patrimonio.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Soto y Amio, 7 de Julio de 1950.—El Alcalde, A. González. 2365

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Por la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve del actual, se han aprobado provisionalmente las cuentas de Ordenación y Depositaria correspondientes a los ejercicios de 1948 y 1949, con deducción de responsabilidades consiguientes de forma y cargos que han de pasar, tanto a cuentadantes como recaudadores de los arbitrios municipales durante dichos ejercicios, las cuales nuevamente se encuentran expuestas al público por otros quince días, para notificación de los interesados y por si durante dicho plazo surgiese alguna circunstancia en la Administración municipal que aconseje modificar dicho acuerdo al elevarlo a definitivo.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 14 de Julio de 1950.—El Alcalde, P. O., Florencio Blanco. 2628

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Proyecto presupuesto 1950:

Valdefuentes del Páramo. 2406

Presupuesto para 1950:

Castrillo del Condado. 2430

Administración de justicia

Requisitoria

Angel Vara Blanco, hijo de Gerardo y Concepción, natural de Ponferrada, Ayuntamiento y Partido Judicial de id., provincia de León, de oficio chófer, estado soltero, veintinueve años de edad, perteneciente al reemplazo de 1949, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, labios

regulares, barba poca, particulares ninguna, de estatura 1.640 m., comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante D. Juan Sanchis Barrera, Teniente de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento de Zapadores de Fortaleza, núm. 2, de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar, si en el plazo señalado no lo efectúa.

Pamplona, 14 de Julio de 1950.—El Teniente Juez Instructor, Juan Sanchis Barrera. 2427

ANUNCIO PARTICULAR

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la oficina del Ramo de La Vecilla y Lugueros, sirviendo a Valdepiélagos, Montuerto, Valdeteja, Vega de San Pedro y Tolibia de Abajo, bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales (cinco mil), tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de La Vecilla, con arreglo a lo que prescribe el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y con sujeción a un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,75), que se presenten en esta Principal y en la Estafeta de La Vecilla, durante las horas de servicio hasta el día 25 de Agosto próximo, inclusive, en que deberán ser admitidos hasta las diez y siete horas, cualquiera que sean las de oficina, y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 30 de dicho mes, a las once horas.

León, 13 de Julio de 1950.—El Administrador Principal, José del Río.

Modelo de proposición

D, ... , natural de ... , vecino de ... , se obliga a realizar el servicio de la conducción del correo en automóvil desde la oficina del Ramo de La Vecilla a Lugueros, sirviendo a Valdepiélagos, Montuerto, Valdeteja, Vega de San Pedro y Tolibia de Abajo, por el precio de ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 1.000 pesetas (mil pesetas).

2416 Núm. 571. — 78,00 ptas.